

Solicita Coparmex garantizar equilibrio en Cámara de Diputados

Llama la IP a frenar mayoría calificada

Alertan que excesiva sobrerepresentación perjudica a minorías y subvalora votos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) hizo ayer un llamado "urgente" al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para frenar una mayoría calificada en la Cámara de Diputados en favor de la alianza Morena-PVEM-PT.

En una carta pública firmada por la Coparmex a nivel nacional y sus filiales en las 32 entidades, los empresarios pidieron a los consejeros electorales no hacer una interpretación restrictiva del artículo 54 constitucional y garantizar que la sobrerepresentación del 8 por ciento se aplique por coalición, no por partido.

En la misiva, signada además por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, México Evalúa y Mexicanos por México, advirtieron sobre un retroceso en democracia.

Insistieron en que el espíritu de la Constitución es mantener la pluralidad en la Cámara de Diputados y los derechos de las minorías en la representación política.

"Si un sólo partido controla tanto la Presidencia como el Congreso mediante una sobrerepresentación excesiva que perjudica a las minorías y subvalora sus votos, se comprometen derechos y se alienta la concentración del poder, limitando el equilibrio y el contrapeso necesarios en un Estado de derecho.

"Reconocemos el triunfo de la virtual Presidenta electa Claudia Sheinbaum y estamos claros en que los procesos electorales del pasado 2 de junio son el reflejo de la voluntad de la ciudadanía", indicaron.

La Coparmex apuntó que en la conformación de la Cámara de Diputados no está de acuerdo en aplicar la sobrerepresentación por partido.

La autoridad electoral, afirmaron, sí ha realizado una interpretación amplia en otros aspectos, sin que ningún partido se oponga, por lo que ahora debe hacer lo mismo.

Por ejemplo, recordaron, el INE considera a una coalición como una unidad política única para limitar los gastos de campaña, por lo que "es lógico y coherente" que esa misma lectura aplique en este caso.

"Respaldamos y nos sumamos a las voces de especialistas en Derecho, solicitándoles que realicen una interpretación jurídica, histórica, teleológica, garantista y sistemática del artículo 54 constitucional.

"Es crucial que las autoridades electorales revisen la

Advierten sobre riesgos

La Coparmex alertó al INE y al Trife sobre los siguientes riesgos de una sobrerepresentación excesiva en la Cámara de Diputados.

- Perjuicio a las minorías y subvaloración de sus votos
- Se comprometen derechos esenciales como la libertad de expresión y de decidir.
- Se alienta la concentración del poder, limitando equilibrios y contrapesos.
- Ir en contra de la ciudadanía al asignar a una coalición que obtuvo el 54 por ciento de los votos el 75 por ciento de las curules.
- Dejar sin oportunidad a la oposición de presentar controversias constitucionales que requieren el 33 por ciento de los votos.
- Llamó a actuar con responsabilidad y compromiso en la defensa de la democracia y la justicia electoral.
- Expresó su confianza en el compromiso de las autoridades con la democracia, las libertades y los derechos humanos.

Constitución en su conjunto y no sólo una palabra o un artículo. Una interpretación adecuada evitará regresiones a épocas en las que el control de un sólo partido impedía la suficiente representación de la oposición y, por lo tanto, reducía y afectaba la vida democrática en nuestro País", alertaron.

En la carta pública se ad-

virtió que asignar a una coalición que obtuvo el 54 por ciento de los votos el 75 por ciento de las curules en la Cámara de Diputados, mientras se demerita a la oposición que obtuvo el resto de los votos con sólo el 25 por ciento de los asientos, va en contra de la voluntad de la ciudadanía que votó por un Congreso con equilibrios.

"Esto dejaría sin oportunidad a la Oposición de presentar controversias constitucionales que requieren el 33 por ciento de los votos. Con ello, la coalición en el poder puede aprobar, sin ninguna restricción, reformas constitucionales que pueden ir en contra de los otros poderes del Estado", indicó la Coparmex.